



ACUERDO No. CSJSAA18-37
28 de febrero de 2018

"Por el cual se establecen turnos para la atención de Hábeas Corpus en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el período comprendido entre el 24 de Marzo al 1 de Abril de 2018."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en el Acuerdo 2892 de 2005 de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y lo decidido en Sala de 13 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° del Acuerdo **PSAA07-3972 de 2007**, dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Hábeas Corpus.

Que el artículo 6° del Acuerdo **PSAA07-3972 de 2007**, dispone "los turnos permitirán que exista un juez y un magistrado disponible y guardarán la debida coherencia con los asignados para el ejercicio de la función de control de garantías...".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los turnos para la atención de las acciones de Hábeas Corpus durante el periodo comprendido entre el 24 de Marzo al 1 de Abril de 2018, en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, de la siguiente forma:

JUECES CATEGORÍA MUNICIPAL:

Asumirán el conocimiento de las acciones de hábeas corpus que se propusieren los señores Jueces de Control de Garantías, tanto de Ley 906 de 2004 como de Adolescentes, de conformidad con el sistema de turnos asignado a ellos en los diferentes municipios y Unidades SAP, establecidos en el Acuerdo **CSJSAA18-32** de 28 de Febrero de 2018.

JUECES CATEGORÍA CIRCUITO:

Distrito Judicial	Circuito Judicial	Despacho Judicial	Fechas
BUCARAMANGA	Bucaramanga – Floridablanca y Girón y Circuito de San Vicente.	Juzgados 1°, 2°, 3°, 5° y 6° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° Penales Circuito de Responsabilidad de Adolescentes.	26, 27 y 28 de Marzo de 2018.
	Barrancabermeja	Juzgados 1° y 3° Promiscuos de Familia de Barrancabermeja	26, 27 y 28 de Marzo de 2018.
	Málaga – San José de Miranda	Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga	26, 27 y 28 de Marzo de 2018.
SAN GIL	San Gil – Pinchote, Jordán Sube y Circuito de Charala.	Juzgados 1° y 2° Promiscuo de Familia de San Gil	26, 27 y 28 de Marzo de 2018.
	El Socorro	Juzgados 1° y 2° Promiscuos de Familia de El Socorro	26, 27 y 28 de Marzo de 2018.

Distrito Judicial	Circuito Judicial	Despacho Judicial	Fechas
	Vélez y Circuito de Puente Nacional	Juzgados 1° y 2° Promiscuo de Familia de Vélez	26, 27 y 28 de Marzo de 2018.
	Cimitarra	Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra	26, 27 y 28 de Marzo de 2018.

CORPORACIONES:

En el Distrito Judicial de Bucaramanga del 24 de Marzo al 1 de Abril de 2018, el Doctor **JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR**, Magistrado del H. Tribunal Administrativo de Santander, y en disponibilidad el Doctor **LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA** del 24 de Marzo al 1 de Abril de 2018.

En el Distrito Judicial de San Gil del 24 de Marzo al 1 de Abril de 2018, el Doctor **LUIS ALBERTO TELLEZ RUIZ**, Magistrado H. Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral de San Gil.

Parágrafo Primero: Los señores Magistrados compensarán estos días de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Acuerdo 3972 de 2007, expedido el H. Consejo Superior de la Judicatura y modificado por Acuerdo 4007 de 2007, dentro del mismo año calendario.

Parágrafo Segundo: Durante los días 24 y 25 de Marzo y del 29 de Marzo al 1 de Abril de 2018, los señores Jueces categoría Circuito, atenderán Habeas Corpus así;

Circuito Judicial de Bucaramanga – Floridablanca y Girón y Circuito de San Vicente; el Juzgado Cuarto de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, compensando los días del 26, 27 y 28 de Marzo de 2018.

Circuito Judicial de Barrancabermeja; el Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Barrancabermeja, compensando los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2018.

Circuito Judicial de Málaga – San José de Miranda; el Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga, compensando los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2018.

Circuito Judicial de San Gil – Pinchote, Jordan Sube y Circuito de Charala; Durante los días del días 24 y 25 de Marzo y del 29 de Marzo al 1 de Abril de 2018, el Juzgado 2° Promiscuo de Familia de San Gil, compensando los días del 2 al 9 de Abril de 2018.

Circuito Judicial de El Socorro; Durante los días del días 25 y 26 de Marzo y del 29 de Marzo al 1 de Abril de 2018, el Juzgado 1° Promiscuo de Familia del Socorro, compensando los días del 2 al 9 de Abril de 2018.

Circuito Judicial de Vélez y Circuito de Puente Nacional; el Juzgado 2° promiscuo de Familia de Vélez, compensando los días del compensando los días del 2 al 9 de Abril de 2018.

Circuito Judicial de Cimitarra; el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, compensando los días del compensando los días del 2 al 9 de Abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo a la H. Consejo Superior de la Judicatura, a los Tribunales Superiores de Bucaramanga y San Gil, al Centro de Servicios Sistema Acusatorio Penal, al Centro de Servicios Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, y a los Despachos Judiciales involucrados.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
 Centro Administrativo Municipal – Fase 2
 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
 www.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga – Santander, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2018.



ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

LAOB